

# INFORME DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO PROVISIÓN DE EMPLEO Y TRASLADO DE PERSONAL

## **INTRODUCCIÓN:**

Se realizó el seguimiento a la implementación y ejecución de los procedimientos Provisión de Empleos PROD-GH-05 Versión 07 y Traslado de Personal y Entrega de Cargo PROD-GH-04 Versión 05.

Se realizó el seguimiento utilizando la metodología del ciclo PHVA y aplicando lo establecido en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría y Norma ISO 19011:2018, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Entrevistas a los líderes del proceso y Revisión de evidencias físicas.

Se realizó de las actas de reunión No 155 (09-11-20) y 160 (19-11-2020) y estas fueron entregadas a los líderes del proceso como parte de la evidencia de lo encontrado en los días de la auditoría.

### **FORTALEZAS**

- **Directiva 003-2013:** De las entrevistas adelantadas se pudo constatar que los líderes del proceso conocen sus funciones. También se destaca la parte técnica de los entrevistados al tener claro la operación en la cual se desenvuelven día a día.
- El líder del proceso conoce a cabalidad los procedimientos auditados y da respuesta de manera ágil a los requerimientos y evidencias solicitadas por la oficina de control interno.

### **METODOLOGIA**

Se realizó el seguimiento y el cumplimiento de las políticas de Talento Humano para la vigencia 2019 y primer semestre 2020 de los procedimientos Provisión de Empleos PROD-GH-05 Versión 07 y Traslado de Personal y Entrega de Cargo PROD-GH-04 Versión 05, adicional a esto se realizó entrevista a los líderes del proceso, en donde se les practico algunas preguntas con el fin de verificar el conocimiento, la metodología y la aplicación de los procedimientos auditados.

Como resultado de este ejercicio, se encontraron las siguientes situaciones:

## A. Provisión de Empleos PROD-GH-05

Se realizó de manera física la verificación para darle cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Provisión de Empleo y se hizo una muestra aleatoria de las siguientes provisiones: vigencia 2019 Bomberos: (Velásquez Ramírez Neidee Julieth, Agudelo Juan Ricardo, Quiroga Parra Jhoan Sebastián). Auxiliar Administrativo: (Ávila Cuadrado María Angélica). Profesional Especializado: (Rojas Arenas Nohora Elsy).

Para la vigencia 2020, Bombero a: Coy Torres Edwar Fredy, Bedoya Sánchez Giovanny y Jiménez Ávila Mónica María). Se identificó lo siguiente:

Página 1 de 11





# 1. Solicitud del nominador para proveer vacantes definitivas o temporales de la muestra.

Se evidencia que para las vacantes de bomberos del 2019 se realizó la publicación directamente en la página, para los de auxiliar administrativo se realizó mediante memorando 2019016230 ID 22677 con fecha del 29-10-2019 y el correo fue enviado a la UAECOB EL 29-10-2019, Para el profesional especializado se observa memorando No 2019IE187 con fecha del 10-01-2019 y el correo fue enviado a la UAECOB el 10-01-2019, para los vacantes del 2020 se evidencia memorando No 2020I011514 ID 46093 con fecha del 05-06-2020 y el correo fue enviado a la UAECOB 05-06-2020.

**Recomendación:** Se recomienda definir en el procedimiento de qué manera se realiza la solicitud directa y los responsables de hacer dicha solitud.

## 2. Solicitud de hojas de vida con los soportes de acuerdo a la muestra

Se realizó la solicitud de las hojas de vida en físico y se identificó lo siguiente: **Velásquez Ramírez Neidee Julieth:** Se evidencia hoja de vida con sus soportes

Agudelo Juan Ricardo: Se evidencia hoja de vida con sus soportes

Quiroga Parra Jhoan Sebastián: Se evidencia hoja de vida con sus soportes

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo:** Se evidencia que la hoja de vida del SIDEAP no cuenta con la firma del subdirector de gestión humana, se evidencia hoja de vida con sus soportes

**Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado:** Se evidencia que la hoja de vida del SIDEAP no cuenta con la firma del subdirector de gestión humana, se evidencia hoja de vida con sus soportes

**Coy Torres Edwar Fredy:** Se evidencia hoja de vida con sus soportes

**Bedoya Sánchez Giovanny:** Se evidencia que la hoja de vida del SIDEAP no tiene la fecha de diligenciamiento la subdirección y se evidencia hoja de vida con sus soportes.

**Jiménez Ávila Mónica María:** Se observa hoja de vida de SIDEAP sin firma del funcionario con fecha 19-04-2020, se observa hoja de vida con sus soportes.

Por lo anterior se evidencia una falla de control en la documentación al no contar en algunos casos con la firma del subdirector de gestión humana en la hoja de vida del SIDEAP y en algunas ocasiones al no diligenciar todos los campos requeridos en dicho formato.

### 3. Formato de verificación de requisitos de la muestra

Se realizó una muestra para verificar si se está diligenciando el formato de verificación de requisitos FOR-GH-05-01 y se identificó que la totalidad de la muestra se cumple con el diligenciamiento y firma del mencionado formato, dando cumplimiento a lo establecido al procedimiento numeral 3.

### 4. Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la muestra

De la muestra de funcionarios, se verificó si contaban con la verificación de los antecedentes de Contraloría, Personería, Procuraduría y Policía Nacional, y se identificó que en todos los casos se realizó esta verificación reposando en la historia laboral el soporte respectivo, de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 6.

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. Página 2 de 11





# 5. Acto administrativo de nombramiento de la muestra aprobado por la subdirección humana y firmado por el director de la UAECOB

Con el fin de verificar si se contaban con los actos administrativos para algunos nombramientos realizados durante las vigencias evaluadas (2019-2020 primer semestre) de acuerdo a la muestra seleccionada, se identificó que, en las historias laborales de 8 funcionarios, se encontraban los actos administrativos de nombramiento, de conformidad con lo establecido en el procedimiento numeral 8.

### 6. Notificación mediante memorando enviado a la dirección

Se realizó la verificación de la notificación del memorando a los siguientes servidores de acuerdo a la muestra seleccionada y se identificó lo siguiente:

**Velásquez Ramírez Neidee Julieth:** se observa notificación mediante memorando 2019EE921 del 12-02-2019.

**Agudelo Juan Ricardo:** Se observa notificación mediante memorando 2019EE937 del 12-02-2019 **Quiroga Parra Jhoan Sebastián:** Se observa notificación mediante memorando 2019EE1954 del 18-03-2019

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo:** no se observa notificación mediante memorando

**Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado:** no se observa notificación mediante memorando

Coy Torres Edwar Fredy: se observa memorando No 2020E002875 id: 46441 del 11-06-2020 Bedoya Sánchez Giovanny: Se observa memorando No 2020E002876 id 46442 del 11-06-2020 Jiménez Ávila Mónica María: se observa memorando No 2020E002874 ID 46440 del 11-06-2020

Por lo anterior, de los 8 nombramientos analizados, en 2 casos no se observaron en la historia laboral la notificación correspondiente, incumplimiento a lo establecido en el procedimiento en el numeral 9, en

## 7. Manifestación de aceptación del nombramiento

Se hizo la verificación de la aceptación del nombramiento por parte del servidor de acuerdo a la muestra seleccionada y se identificó lo siguiente:

Velásquez Ramírez Neidee Julieth: se observa carta de aceptación

Agudelo Juan Ricardo: se observa carta de aceptación

Quiroga Parra Jhoan Sebastián: se observa carta de aceptación

Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo: No se observa manifestación Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado: No se observa manifestación

Coy Torres Edwar Fredy: Se observa Manifestación Bedoya Sánchez Giovanny: Se observa Manifestación Jiménez Ávila Mónica María: Se observa Manifestación

Por lo anterior y como lo evidenciado en el punto anterior, 2 nombramientos no cuentan con la manifestación de aceptación dentro de la historia laboral, incumplimiento lo establecido en el procedimiento numeral 10.

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9.







## 8. Lista de verificación de chequeo de documentos de la muestra

Se realizó la verificación de acuerdo a la muestra seleccionada que en las historias laborales se evidenciara el formato de lista de verificación de chequeo de documentos, encontrándose en la totalidad de los nombramientos objeto de muestra, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento numeral 12.

## 9. Verificación de afiliación a seguridad social (ARL, EPS) de la muestra en los términos

Se realizó la verificación de las afiliaciones de seguridad social en los términos establecidos para cada una de acuerdo a la muestra seleccionada y se identificó lo siguiente:

**Velásquez Ramírez Neidee Julieth:** Se observa afiliación a EPS y ARL dentro de los términos. **Agudelo Juan Ricardo:** se observa afiliación a EPS MEDIMAS el 20-02-2019 lo cual pasados 6 días se realizó dicha afiliación, para la ARL se realizó el 14-02-2019 y se posesiono el 14 de febrero de 2019

**Quiroga Parra Jhoan Sebastián:** Se observa afiliación a ARL 01-04-2019 mismo día de la posesión y no se evidencia afiliación de la EPS.

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo:** Se observa afiliación a ARL el 18-11-2019, no se observa afiliación a la EPS, se posesiono el 18 de noviembre de 2019

**Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado:** Se observa afiliación a ARL el 23-01-2019 y se posesiono el 21 de enero de 2019 por lo anterior se realizó 2 días después, se evidencia afiliación a EPS MEDIMAS el 23 de enero de 2019 dos días después de su posesión.

**Coy Torres Edwar Fredy:** Se observa afiliación de la EPS FAMISANAR el 11-06-2020 y de la ARL del 11-06-2020 el mismo día que se posesionó.

**Bedoya Sánchez Giovanny:** afiliación ARL con fecha del 11-06-2020 y se posesionó el 12-06-202 se observa afiliación EPS en términos

**Jiménez Ávila Mónica María:** Se observa afiliación EPS SANITAS del 11-06-2020 y ARL del 11-06-2020 se posesiono el 12-06-2020.

Por todo lo anterior, se identificó que algunas de las afiliaciones se realizaron de manera extemporánea lo cual genera un riesgo para la entidad y se genera un incumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 en el artículo 2.1.3.4 "acceso a los servicios de salud" el afiliado podrá acceder a todos los servicios de salud desde la fecha de su afiliación, decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.1.3, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.28 Numeral 3. Ley 1295 de 1994, Ley 100 de 1993, Ley 776 de 2002

# 10. Remisión de afiliación a seguridad social del nuevo servidor al área de nómina de la muestra (formato información seguridad social).

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento se realizó una muestra para verificar este ítem y se identificó lo siguiente:

**Velásquez Ramírez Neidee Julieth:** Se observa formato de seguridad social.

Agudelo Juan Ricardo: Se observa formato de seguridad

Quiroga Parra Jhoan Sebastián: Se observa formato de seguridad

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo**: Se observa formato de seguridad **Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado:** Se observa formato de seguridad

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. Página 4 de 11





Coy Torres Edwar Fredy: No se observa formato Bedoya Sánchez Giovanny: No se observa formato Jiménez Ávila Mónica María: No se observa formato

Por lo anterior, en 3 nombramiento se evidencia que no se está cumplimiento con lo establecido en el procedimiento en el numeral 16.

# 11. Verificación de apertura de la historia laboral conforme a las tablas de retención documental.

De acuerdo a la muestra seleccionada se realizó la verificación de apertura de la historia laboral de los servidores y se identificó lo siguiente:

**Velásquez Ramírez Neidee Julieth:** se observa la apertura de la historia laboral y organizada de acuerdo a las tablas de retención documental

**Agudelo Juan Ricardo:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental

**Quiroga Parra Jhoan Sebastián:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental

**Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental

**Coy Torres Edwar Fredy:** se observa la apertura de la historia laboral y organizada de acuerdo a las tablas de retención documental

**Bedoya Sánchez Giovanny:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental

**Jiménez Ávila Mónica María:** Se observa que se realizó la apertura de la historia laboral pero la organización no está conforme a las tablas de retención documental.

Por lo anterior se evidencia que se está realizando la apertura de la historia laboral de cada funcionario, pero en 6 historias no se encuentran organizadas de acuerdo a las tablas de retención serie documental 300-50

# 12. Remisión de documentos de posesión a las áreas interesadas e informar trámite de prima técnica

Velásquez Ramírez Neidee Julieth: Cuando está completo se remite paquete a nomina

**Agudelo Juan Ricardo:** Cuando está completo se remite paquete a nomina

Quiroga Parra Jhoan Sebastián: Cuando esta competo se remite paquete a nomina

**Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo:** Cuando esta competo se remite paquete a nomina

Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado: Cuando esta competo se remite paquete a nomina

**Coy Torres Edwar Fredy:** Cuando esta competo se remite paquete a nomina **Bedoya Sánchez Giovanny:** Cuando esta competo se remite paquete a nomina **Jiménez Ávila Mónica María:** Cuando esta competo se remite paquete a nomina

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123

NIT: 899.999.061-9.

Página 5 de 11





Se observa el cumplimiento del numeral 18 del procedimiento.

#### 13. Inducción del nuevo acuerdo al servidor

De acuerdo a la muestra seleccionada se realizó la verificación de la inducción de cada uno y se identificó lo siguiente:

Velásquez Ramírez Neidee Julieth: Se observa inducción 11-05-2019

**Agudelo Juan Ricardo:** Se observa inducción 11-05-2019 **Quiroga Parra Jhoan Sebastián:** No se evidencio inducción.

Ávila Cuadrado María Angélica Auxiliar administrativo: No se evidencio inducción Rojas Arenas Nohora Elsy Profesional especializado: No se evidencio inducción

Coy Torres Edwar Fredy: No se evidencio inducción

**Bedoya Sanchez Giovanny:** 11-05-2019

Jiménez Ávila Mónica María: se observa inducción 16-05-2019

Por lo anterior no se observa que se esté cumpliendo con el numeral 19 del procedimiento al no realizar todas las inducciones del personal vinculado y re inducciones.

**Recomendación:** Se recomienda llevar un seguimiento de las inducciones y re inducciones en donde se incluya a fecha en la cual se realizaron con el fin de llevar un mejor control y trazabilidad esto debe estar alineado a los soportes de academia.

# 14. vinculación del nuevo servidor público, manual de funciones del empleo en el cual fue posesionado y fecha de posesión.

De acuerdo a la muestra selecciona se solicitó los correos electrónicos en donde se informa al jefe inmediato el tipo de vinculación realizada y no se evidenció que se esté realizando, por lo cual se ve un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento numeral 20.

# 15. Evaluación de desempeño del nuevo servidor (formato tipo evaluación de desempeño periodo de prueba establecido por la CNS)

De acuerdo a la muestra seleccionada se solicitó el cumplimiento de este ítem, pero en los casos de la muestra no aplicaba dicha evaluación porque el formato de evaluación de la comisión aplica solo al personal de carrera administrativa. Dentro del procedimiento de provisión de empleo se hace mención del procedimiento PROD-GH-10 "evaluación de desempeño" el cual al buscarlo en la ruta de calidad y consultando con la oficina asesora de planeación, aparece bajo el cogido PROD-GTH-O4 vigente desde el 2014 pero en una carpeta denominada documentos por revisión documentos por revisión sin que se conozca si el documento está vigente o no, es obsoleto o se encuentra en revisión por parte de talento humano y planeación siendo esto una situación presentada en la vigencia anterior, no solo con este documentos si no con otros documentos de la entidad. por lo que se recomienda definir en el procedimiento en casos se aplica el formato tipo de evaluación de desempeño de la comisión nacional del servicio civil.

### B. Traslado de Personal y Entrega de Cargo PROD-GH-04 versión 05

Se realizó de manera física la verificación de las evidencias solicitadas, adicional a esto se realizó una muestra aleatoria con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento para la vigencia

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. Página 6 de 11





2019 y primer semestre de 2020, por lo cual se solicitó las historias laborales de los siguientes funcionarios retirados: vigencia 2019 (Beismar Arvey Lopez Bastidas, Holman Fernando Saavedra Vargas, Jorge Enrique Galindo Reyes, Miguel Enrique Cabra Delgado (operativos), Sandra Liliana Moreno Delgado (administrativo)), y para la vigencia 2020 (Henry Giraldo Rico, Sergio Alexander Forero (operativos) y Paola Andrea Urueña Gordillo (administrativo)), adicional se revisó el retiro de los subdirectores de Gestión Humana, Corporativa y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Así mismo, se solicitó las resoluciones de traslado de personal 2019 y 2020, se presentó por parte del líder del proceso las resoluciones de traslado de personal No. 299, 382, 087, 1437 y 492 de 2019 y 286, 891, 1123 de 2020 por correo electrónico. Se realizó una muestra aleatoria seleccionando los siguientes traslados: Wilmar Alfonso Cañón Arias (de capacitación y entrenamiento a B-1) Byron Anderson Puentes Carvajal ( de capacitación y entrenamiento a B-7) Deisy Paola Beltrán Cárdenas ( de capacitación y entrenamiento a B-1) Fidel Armando Valero Valero ( de capacitación y entrenamiento a B-16) González Hernández Andrés Giovanni ( de B-14 a B-5) Espinosa Figueroa Jorge ( de B-6 a B-3) Peña Torres Andrés David ( de B-16 a B-1) Valencia García Diego Andrés ( de B-10 a B-14) Quitin Cepeda Nelson Eduardo ( de B-6 a B-5) Ramírez Parra Carlos Alberto ( de B-3 a B-2) Casquete Prieto Javier ( de subdirección Logística a subdirección de Gestión del Riesgo) Carrillo Pinilla Juan Carlos ( Subdirección Logística a B-7) Leonardo Saavedra Huertas ( de central de radio para academia radio).

De estas muestras se identificaron las siguientes situaciones:

**1.** Se solicita la entrega de cargo de los subdirectores de Gestión Humana, Planeación y Corporativa de la anterior administración.

Se presentó de manera física las evidencias por parte del líder del proceso y se observó lo siguiente:

**Subdirección de Gestión Humana:** Se observa informe de gestión de mayo 16 de 2017 a enero 21 de 2020 y entrega de paz y salvo.

**Oficina Asesora de Planeación:** Se observa informe de gestión del 27 de septiembre de 2016 al 23 de enero de 2020 no se observa paz y salvo.

**Subdirección de Gestión Corporativa:** Se observa informe de gestión del 30 de agosto de 2016 al 22 de enero de 2020, se observa paz y salvo, pero verificando la fecha de ingreso esta desde el 1 de agosto de 2018 bajo a resolución 435 de 2018, por lo que el informe presentado no concuerda con la fecha de ingreso.

**2.** De la muestra aleatoria de funcionarios retirados, se solicitó los informes de gestión a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes al retiro, encontrando lo siguiente:

Paola Andrea Urueña Gordillo: No se evidencia informe de gestión Holman Fernando Saavedra Vargas: No se evidencia informe de gestión

**Sergio Alexander Forero:** No se evidencia informe de gestión **Henry Giraldo Rico:** No se evidencia informe de gestión

Sandra Liliana Moreno Delgado: No se evidencia informe de gestión Miguel Enrique Cabra Delgado: No se evidencia informe de gestión Jorge Enrique Galindo Reyes: No se evidencia informe de gestión Beismar Arvey López Bastidas: No se evidencia informe de gestión

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. Página 7 de 11





Por lo anterior se evidencia que no se está cumpliendo con los numerales 3 y 5 del procedimiento.

**3.** Se realizó una muestra aleatoria en donde se solicitó los Paz y Salvos de los funcionarios retirados objeto de muestra, se evidenció lo siguiente:

**Paola Andrea Urueña Gordillo:** No se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia el 07-05-2020)

**Holman Fernando Saavedra Vargas:** Se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia el 12-02-2019)

**Sergio Alexander Forero:** No se evidencia paz y salvo (Fecha de renuncia 08-10-2020)

Henry Giraldo Rico: No se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia 01-09-2020)

**Sandra Liliana Moreno Delgado:** No se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia 07-05-2019)

**Miguel Enrique Cabra Delgado:** No se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia 01-03-2019) **Jorge Enrique Galindo Reyes:** No se evidencia paz y salvo (fecha de renuncia el 09-04-2019) **Beismar Arvey Lopez Bastidas:** Se evidencia paz y salvo

Por lo anterior, en 6 de los 8 retiros no se cuenta con el paz y salvo respectivo, observando un incumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento.

**4.** De la muestra de funcionarios trasladados, se verificó la solicitud de traslado de personal de y se evidenció lo siguiente:

**Leonardo Saavedra Huertas:** No se evidencia solicitud de traslado de personal.

**Carrillo Pinilla Juan Carlos:** No se evidencia solicitud de traslado de personal.

**Casquete Prieto:** Se evidencia radicado 2020I004501 ID: 36780 con fecha 02-03-2020 en donde el mismo funcionario solicita el traslado.

**Ramírez Parra Carlos Alberto:** Se evidencia acta de reunión de comité de reubicación laboral con fecha 13-10-2019.

**Quitin Cepeda Nelson Eduardo:** Se evidencia acta de reunión de comité de reubicación laboral con fecha 21-11-2019

**Valencia García Diego Andrés**: Se evidencia acta de reunión de comité de reubicación laboral con fecha 21-11-2019

**Peña Torres Andrés David:** Se evidencia acta de reunión de comité de reubicación laboral con fecha 21-11-2019.

**Espinosa Figueroa Jorge:** Se evidencia solicitud mediante correo electrónico el día 29-01-2019 por el comandante Gerardo.

**González Hernández Andrés Giovanni:** Se evidencia solicitud mediante correo electrónico el dia 29-01-2019 por el comandante Gerardo.

**Fidel Armando Valero Valero:** Se evidencia correo electrónico del 02-07-2019 de la subdirección operativa

**Deisy Paola Beltrán Cárdenas**: Se evidencia correo electrónico del 02-07-2019 de la subdirección operativa

**Byron Anderson Puentes Carvajal:** Se evidencia correo electrónico del 12-04-2019 de la subdirección operativa y son nuevas asignaciones

**Wilmar Alfonso Cañón Arias:** Se evidencia correo electrónico del 12-04-2019 de la subdirección operativa y son nuevas asignaciones.

Página 8 de 11





Por lo anterior se evidencia que en algunos casos no se está cumplimiento con lo establecido en el procedimiento en el numeral 6.

**5.** Se realizó la verificación del acto administrativo en las historias laborales de la muestra de funcionarios trasladados y se identificó lo siguiente:

**Leonardo Saavedra Huertas**: no evidencia en la historia laboral el acto administrativo 286 de 2020. (falta archivar en la historia laboral)

Carrillo Pinilla Juan Carlos: Se evidencia acto administrativo 891 de 2020

Casquete Prieto: Se evidencia acto admirativo 891 de 2020

**Ramírez Parra Carlos Alberto:** Se evidencia acto administrativo 1123 de 2019 pero este no se encuentra archivado en la historia laboral.

**Quitin Cepeda Nelson Eduardo:** Se observa acto administrativo 1437 de 2019 pero este no se encuentra archivado en la historia laboral.

**Valencia García Diego Andrés**: Se observa acto administrativo 1437 de 2019 **Peña Torres Andrés David**: Se observa acto administrativo 1437 de 2019 **Espinosa Figueroa Jorge**: Se evidencia acto administrativo 087 de 2019

González Hernández Andrés Giovanni: Se evidencia acto administrativo 087 de 2019

**Fidel Armando Valero Valero:** Se evidencia acto administrativo 492 de 2019 no se encuentra archivado en la historia laboral.

**Deisy Paola Beltrán Cárdenas:** Se evidencia acto administrativo 492 de 2019 no se encuentra archivado en la historia laboral.

**Byron Anderson Puentes Carvajal:** Se observa acto administrativo 299 de 2019 **Wilmar Alfonso Cañón Arias:** Se observa acto administrativo 299 de 2019

Por lo anterior se evidencia que se cuenta con los actos administrativos, pero en 5 traslados, estas resoluciones no se encontraban archivados en las historias laborales dando incumplimiento a lo establecido en las tablas de retención de la SGH serie 300-50.

**6.** Para los traslados seleccionados, se solicitó el acta de traslado de bienes se evidencio lo siguiente:

**Leonardo Saavedra Huertas:** No se observa acta de traslado de bienes **Carrillo Pinilla Juan Carlos:** No se observa acta de traslado de bienes

**Casquete Prieto**: No se observa acta de traslado de bienes

Ramírez Parra Carlos Alberto: No se observa acta de traslado de bienes

**Quitin Cepeda Nelson:** No se observa acta de traslado de bienes

Valencia García Diego Andrés: No se observa acta de traslado de bienes Peña Torres Andrés David: No se observa acta de traslado de bienes Espinosa Figueroa Jorge: No se observa acta de traslado de bienes

González Hernández Andrés Giovanni: No se observa acta de traslado de bienes

**Fidel Armando Valero Valero:** No aplica el acta de traslado de bienes, por ser personal nuevo en la entidad.

**Deisy Paola Beltrán Cárdenas:** No aplica el acta de traslado de bienes, por ser personal nuevo en la entidad.

**Byron Anderson Puentes Carvajal:** No aplica el acta de traslado de bienes, por ser personal nuevo en la entidad.

**Wilmar Alfonso Cañón Arias:** No aplica el acta de traslado de bienes, por ser personal nuevo en la entidad.

Calle 20 No. 68 A - 06 PBX: 382 25 00 Fax Extensión 1562 www.bomberosbogota.gov.co Línea de Emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. Página 9 de 11





Por lo anterior se evidencia un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento numeral 16 y al procedimiento traslado de bienes código FOR-GA-03 versión 07 vigente 21/08/2020.

**7.** De los traslados seleccionados, se solicitó el correo electrónico con el envió de acto administrativo de traslado al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandante y se identificó lo siguiente:

**Leonardo Saavedra Huertas:** Se evidencia envió de correo electrónico del 06-05-2020 con envió de acto administrativo al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente).

**Carrillo Pinilla Juan Carlos:** Se evidencia correo electrónico del 30-09-2020 al jefe inmediato y subcomandantes y no al área de inventarios.

**Casquete Prieto:** Se evidencia correo electrónico del 30-09-2020 al jefe inmediato y subcomandantes y no al área de inventarios.

**Ramírez Parra Carlos Alberto:** Se evidencia correo electrónico del 28-10-2020 al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente).

**Quitin Cepeda Nelson Eduardo:** Se observa correo electrónico con fecha del 28-11-2019 al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente).

**Valencia García Diego Andrés**: Se observa correo electrónico con fecha del 28-11-2019 al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente).

**Peña Tores Andrés David:** Se observa correo electrónico con fecha del 28-11-2019 al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente).

**González Hernández Andrés Giovanni:** Se observa correo electrónico con fecha del 28-11-2019 al área de inventarios, jefe inmediato y subcomandantes. (falta archivar en el expediente). **Espinosa Figueroa Jorge:** Se observa envió de correo electrónico de fecha 31-01-2019 al jefe inmediato y a los subcomandantes, pero no se observa al área de inventarios.

**Fidel Armando Valero Valero:** Es una asignación nueva por lo tanto no tenía inventario y se informó a todos los subcomandantes y jefes de estación mediante correo del 02-07-2019.

**Deisy Paola Beltrán Cárdenas:** Es una asignación nueva por lo tanto no tenía inventario y se informó a todos los subcomandantes y jefes de estación.

**Byron Anderson Puentes Carvajal:** Es una asignación nueva, no se evidencia correo **Wilmar Alfonso Cañón Arias:** Es una asignación nueva no se evidencia correo

Por lo anterior se evidencia que en algunos casos se está realizando el cumplimiento de esta actividad, pero en 3 casos no se reportó al área de inventarios.

### **CONCLUSIONES**

Se observa que los procedimientos Provisión de Empleos PROD-GH-05 Versión 07 y Traslado de Personal y Entrega de Cargo PROD-GH-04 Versión 05, se encuentran desactualizados a la realidad de la gestión de la entidad. Por otro lado, no se está archivando en las historias laborales, la documentación asociada al servidor público, lo anterior de acuerdo a las TRD establecidas para la subdirección. Es de resaltar el conocimiento y manejo de estos procedimientos por parte del líder del proceso.

Página **10** de **11** 





### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que dentro de la actualización de los procedimientos se incluyan actividades concretas y de qué manera se van a manejar teniendo en cuenta la tabla de retención de la subdirección, esto con el fin de saber qué documentos van en físico archivadas en las historias laborales y cuales en formato digital, adicional a esto cuando se dependa de otra subdirección se debe dejar el responsable de ejecutar dicha acción sin olvidar que la subdirección de gestión humana es el líder del proceso y debe velar por que las actividades se cumplan y evidenciar su trazabilidad.
- Se recomienda llevar un listado de manera digital en donde se pueda identificar la fecha de ingreso del servidor, nombre y cedula y la fecha en la cual se le realizó la inducción y re inducción, y las diferentes capacitaciones internas a que haya asistido para llevar un mejor control y trazabilidad, estando alineado a los soportes pertinentes, y la gestión de la Academia.

#### HALLAZGO PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

De las situaciones detectadas, se asignan los siguientes hallazgos para adelantar la formulación del plan de mejoramiento respectivo:

- 1. Se evidencia que los procedimientos Provisión de Empleos PROD-GH-05 Versión 07 y Traslado de Personal y Entrega de Cargo PROD-GH-04 Versión 05 no se cumplen en su totalidad de acuerdo a lo observado en cada uno de los ítems mencionados en el informe, adicionalmente, estos no se encuentran actualizados a la gestión de la subdirección, con lo cual se incumple los procedimientos revisado, así como a lo establecido en la ISO 9001:2015 numeral 7.5.2 y 7.5.3.
- 2. Se observa que no está llevando el archivo en las historias laborales de acuerdo a las tablas de retención documental y que adicional a esto la foliación no está acorde a lo archivado, por lo que se evidencia un incumplimiento a lo establecido en las tablas de retención definidas para la subdirección, procedimiento organización de documentos-archivos de gestión PROD-GI-1 versión 06 vigente 18-02-2019 e ISO ISO 9001:2015 numeral 7.5.
- 3. Se evidencia que algunas de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL y Salud) se están realizando de manera extemporánea lo cual genera un riesgo y se está dando un incumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 en el artículo 2.1.3.4 "acceso a los servicios de salud" el afiliado podrá acceder a todos los servicios de salud desde la fecha de su afiliación, decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.1.3, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.28 Numeral 3. Ley 1295, Ley 100 de 1993, Ley 776 de 2002.

Cordialmente,

RUBEN ANTONIO MORA GARCÉS JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bentowa

Proyectó: Heidy Bibiana Barreiro Garcia

Calle 20 No. 68 A - 06

100

Página 11 de 11